

CONSTANCIA SECRETARIAL: la dejo en el sentido que el día 25 de septiembre de 2023, fue notificado el demandado mediante aviso, la cual queda surtida al final el día siguiente al de la entrega del aviso, es decir empieza el termino de los tres días para que el notificado pueda retirar las copias del traslado, el que venció el jueves 28, por ello para contestar la demanda se inicia al día siguiente o sea el viernes 29, El 27 de octubre de 2023, a la hora de las 5:00 p.m. venció el término para contestar. Guardó silencio.

Armenia, Quindío, noviembre catorce (14) de 2023.

GILMA ELENA FERNÁNDEZ NISPERUZA
SECRETARIA

EXPEDIENTE 202200291 00
Cesación
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Armenia, Quindío, noviembre veintiuno (21) de dos
mil veintitrés (2023).

De acuerdo con la anterior constancia secretarial, se tiene por no contestada la demanda, dentro de este proceso de CESACION DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO, promovida mediante Apoderada judicial, por ALBA MERIED RIVERA, contra CESAR AUGUSTO ANGARITA GIRALDO.

A efectos de llevar a cabo la diligencia de audiencia inicial de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, dentro de este proceso, **se fija la hora de las nueve de la mañana (9:00 a.m.) del día martes dos (2) del mes de abril del año 2024**, a efectos de llevar a cabo la vista pública virtual. Se sugiere traer fórmulas de arreglo conciliatorio.

Se advierte que la inasistencia injustificada, será sancionada conforme las disposiciones civiles procesales establecidas para ello.

Procédase de conformidad por el Centro de Servicios Judiciales y comuníquese a las partes.

NOTIFÍQUESE,

FREDDY ARTURO GUERRA GARZÓN
JUEZ
l.v.c.

Firmado Por:

Freddy Arturo Guerra Garzon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 004 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **768a28e7babc32dd38f06cf17a279579941f00c56a342f64f093d17fd99af42f**

Documento generado en 21/11/2023 08:19:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>